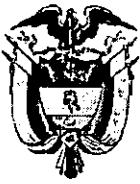


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., - 4 SE I. 2023

EXPEDIENTE: 110013103007-2008-00071-00

Para todos los efectos, téngase en cuenta que el término del emplazamiento realizado en el Registro Nacional de Emplazados, feneceó en silencio.

Así las cosas, procede continuar con el trámite procedural correspondiente y para ello, se designará curador *ad litem* que represente a **LOS HEREDEROS INDETERMINADOS** de **MARÍA ADELINA BEJARANO DE BELTRÁN**, para tal fin se nombra al abogado **WENCESLAO MALAVER BERNAL**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.015.420.861, y portador de la Tarjeta Profesional N° 285.295 del Consejo Superior de la Judicatura. (*tomado del proceso 2020-00281*).

Se le recuerda al profesional del derecho, que el cargo es de obligatoria aceptación de conformidad con lo establecido en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Notifíquesele en legal forma en el correo electrónico bmwences@gmail.com, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo y notificarse en nombre de sus representados.

Si bien el artículo 48 numeral 7º del C.G.P., es enfático y claro en señalar que el cargo es de carácter obligatorio y gratuito. Este despacho se permite sugerir como gastos de curaduría la suma de **\$500.000, 00**, rubro que constituye un incentivo para realizar la notificación por ese modo y poder continuar con el desarrollo del proceso, con la advertencia de que, en caso de pago, no será objeto de inclusión en las costas, ni en caso de no darse, pueda cobrarse ejecutivamente por el auxiliar de la justicia, esto es, sin mérito ejecutivo del rubro sugerido.

Finalmente, se agrega al expediente el trámite de la citación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, remitida a la demandada **LUZ STELLA BELTRÁN BEJARANO**, cuyo resultado fue positivo.

Notifíquese,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS.
JUEZ

JUZGADO 7º. CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA

Gss

El auto anterior se notificó a las partes por anotación